

RESOLUCION EXENTA N°

015/0437

**MAT.: MODIFICA RESOLUCIONES
EXENTAS N° 015/912, DE FECHA
18.04.2012 Y N° 015/017, DE
FECHA 15.01.2013, Y 015/137, DE
FECHA 01.04.2013, QUE
DESIGNA LOS MIEMBROS DEL
COMITÉ DE CALIDAD
REGIONAL JUNJI, REGIÓN DE
COQUIMBO.**

LA SERENA,

03 OCT 2014

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/356, de 05.02.2010 y 015/829, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 015/099 (20.05.2014); Resolución N° 26 (04/02/2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente, Resolución Exenta N° 015/2374, de 30.12.2011; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 015/0356, de 05 de febrero de 2010, de la Vicepresidente Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles modificó la labores asignada al Comité Nacional de Calidad y a sus miembros, como asimismo estableció los Comité Regionales de Calidad en algunas Regiones del país y designo un Coordinador/a de Calidad Nacional y Coordinadores de Calidad Regional.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 015/912, de 18 de abril de 2012, se designó a los miembros del Comité Regional de Calidad JUNJI, Región de Coquimbo.

3° Que, atendida las modificaciones acaecidas respecto de los miembros integrantes de las Subdirecciones y Secciones de la JUNJI, Región de Coquimbo, resulta necesario ajustar la resolución que designa a los miembros del Comité de Calidad, ajustándolo a la realidad actual de la institución..

4° Que por razones de servicio resulta indispensable modificar la presente resolución atendido la incorporación de un nuevo Subdirector de Administración y Recursos Humanos.

RESUELVO:

1° Téngase por modificada las resoluciones exentas N° 015/912, de 18.04.2012 y 015/017, de fecha 15.01.2013, y 015/137, de fecha 01.04.2013, que constituye y modifica, respectivamente, el Comité Regional de Calidad, quedando en consecuencia como a continuación se indica:

Directora Regional (TyP) JUNJI, Región de Coquimbo: María Angélica Romero Zuleta.

Encargada Regional de Calidad.

Encargada S.I.A.C.

Encargada de Fiscalización.

Encargado de Comunicaciones y RR.PP.

Encargada de Asesoría Jurídica y Transparencia.

Subdirectora Técnico Pedagógica.

Subdirector de Administración y Recursos Humanos.

Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.

Encargado Planificación y Control de Gestión.

Encargada de Cobertura e Infraestructura.

2° El Comité Regional funcionara conforme a las especificaciones establecidas en la Resolución Exenta N° 015/829, de fecha 28 de marzo de 2011, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

 
MARIA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL (TyP)
JUNJI - REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/PPA/ppa.

- Encargada Regional de Calidad (Mónica Jaime P.)
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes

